	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el consultor y el Supervisor del contrato de consultoria asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Consultor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2609 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA AMV CONSULTORES SAS
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DE LAS REGIÓNES ARIARI, RIO META, CAPITAL-CORDILLERA, Y LOS MUNICIPIOS DE LA PARTE NORTE DE LA REGIÓN DE LA MACARENA, DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META".

CONTRATO DE OBRA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOS (2) MES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/08/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 25.035.002,00 **50% EN SMMLV:** $ 9,63
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 25.035.002
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/10/2024
(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. AMV-2609-2024-003 de fecha 18/08/2024 el Contratista solicita lo siguiente: Dando cumplimiento a nuestras funciones y obligaciones contractuales nos permitimos solicitar de manera respetuosa la adición de recursos y prorroga No.1 al contrato en referencia, esto debido a que realizado el balance de las areas de levantamiento a ejecutar y la necesidad de incluir levantamientos adicionales en las siguientes veredas: VEREDA LA FLOFESTA MUNICIPIO DE LEJANIAS, VEREDA EL CONVENIO MUNICIPIO DE LEJANIAS, VEREDA ARRAYANES MUNICIPIO DE CUBARRAL, VEREDA JUJUARO MUNICIPIO DE CUBARRAL, que no estaban inicialmente contempladas, se evidencia una mayor area de levantamiento a la incialmente contratada.

Por lo anterior para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato acorde a la necesidad definida por la Dirección Territorial, en la etapa de ejecución del contrato de consultoria, solicitamos se realice la adición al presupuesto por un valor de ($ 12.517.501,00) DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE adicional a ello, solicitamos una prorroga por un tiempo de siete (7) dias calendario, teniendo como fecha de terminacion el 07 de noviembre de 2024

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Levantamientos topograficos en las obra de los convenios solidarios definidos por la Dirección Territorial Meta, en las veredas de municipios del Departamento del Meta.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1 Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Estudio de topografia (incluye personal,	$ 21.037.817	$ -	$ 10.518.909	$ 31.556.726
IVA 19%	$ 3.997.185		$ 1.998.593	$ 5.995.778
Valor Total	**$ 25.035.002**		**$ 12.517.501**	**$ 37.552.503,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Septiembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ -

Último mes facturado: (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 25.035.002,23 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

TECNICA:

La solicitud de adicion y prorroga No. 1 se justifica por la necesidad de ampliar el alcance de los levantamientos topográficos en campo, incluyendo cuatro (4) veredas adicionales, y realizar un posproceso detallado de la información recolectada. Este posproceso es crucial para garantizar la integridad, coherencia y utilidad de los datos, permitiendo así una toma de decisiones informada y precisa.

La inclusión de las veredas faltantes en los levantamientos topográficos es esencial toda vez que, son convenios nuevos que se adicionan al programa para la vigencia 2024 en el Departamento del Meta y así obtener un panorama completo y representativo de la zona de estudio. Esto permitirá recopilar datos precisos y actualizados, indispensables para cumplir con los objetivos del proyecto y asegurar que no queden áreas sin cubrir. De esta manera, se evitarán incumplimientos en la información que debe integrarse en los planos RECORD, tal como se establece en la ejecución del contrato No. 2609-2024.

JURÍDICA:

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).

Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos -¨como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal¨.

Así, en el caso concreto, la adicion solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato de consultoria y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato No. 2609 de 2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 17/10/2024
(Día / Mes / Año)

FINANCIERA:

La presente solicitud de adicion corresponde a la suma de ($12.517.501,00) DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MLC

FINANCIERA:

Se cuenta con CDP No. 119624 de fecha 21 de mayo de 2024, para respaldar la adición solicitada.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD:

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

AMV-2609-2024-003 Solicitud de adicion No.1
Acta de Modificación de costos
Seguimiento garantías contractuales contrato

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o Apoderado
AMV CONSULTORES SAS
Matrícula Profesional No. CPITVC 01113-10682

Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-250038 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: CATALINA MOLANO
Abogado Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.